



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
FACULTAD DE QUÍMICO FARMACOBIOLOGÍA

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Químico Farmacobiología, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

## CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

### BASES

**A.** El concurso se llevará a cabo del día, **18, 19, 20, 21, 24 de abril** del año **2023** en las Instalaciones de la Facultad de Químico Farmacobiología, ubicadas en el número 173 de la calle Tzintzuntzan, colonia Matamoros, en la ciudad de Morelia, Michoacán.

**B.** La materia o el Área Académica del Concurso serán las que se desglosan en la tabla adjunta.

**C.** La(s) plaza(s) a ocupar son: Trece plazas de **PROFESOR DE ASIGNATURA "B"**. Se percibirá un sueldo tabular quincenal por hora de **\$216.30 (doscientos dieciséis pesos 30/100 M.N.)**, más los conceptos correspondientes, **a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 13 de agosto del 2023. Con carácter de INTERINA.**

U.M.S.N.H.

OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

MATERIAS SEMESTRE PAR	SEMESTRE	SECCIÓN	HORARIO					
			LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
BIOÉTICA	02	08		16-18	17-18			
BIOÉTICA	02	12	15-16			17-19		
BIOÉTICA	02	13		10-11			13-15	
BIOÉTICA	02	14		13-15		10-11		
TALLER DE FORMACIÓN INTEGRAL	02	07		17-18				
TALLER DE FORMACIÓN INTEGRAL	02	11	14-15					
TALLER DE FORMACIÓN INTEGRAL	02	12					7-8	
CÁLCULO INTEGRAL	02	01	9-11		10-12		10-11	
QUÍMICA ORGÁNICA II	04	05	14-15	14-15	10-11	10-12 LAB 12-16		



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
FACULTAD DE QUÍMICO FARMACOBIOLOGÍA

QUÍMICA ORGÁNICA II	04	07	10-12 LAB 16-20	10-12	10-11			
QUÍMICA ORGÁNICA II	04	14	7-9	7-8	7-9 LAB 16-20			
BIOQUÍMICA I	06	10	15-17		14-15	LAB 12-14		
TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	08	07	9-10	15-16	10-11		LAB 11-15	

U.M.S.N.H.

**D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

Profesor de Asignatura "B"

- Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- Aptitud demostrada para la docencia.
- Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.



**Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.**

**E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, **anexando un juego de copias para su cotejo**, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Químico Farmacobiología, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, **y hasta el día 31 de marzo del 2023.****

**F. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:**

- Carta bajo protesta de decir verdad de **disponibilidad de horario** para las materias o áreas académicas a concursar.
- Para los efectos del inciso K), los resultados del concurso estarán disponibles en **los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria.**

**G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos,**



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
FACULTAD DE QUÍMICO FARMACOBIOLOGÍA

mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.
- f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.

I. Las pruebas a aplicarse serán:

- a) Examen oral de dominio de la materia o área académica;
- b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
- c) exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

**La calificación se ajustará específicamente a la tabla de valoración correspondiente.**

J. Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes, el día **17 de abril del 2023**, en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria, en un horario de 10 a 14 horas.

K. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicara los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **25 de abril del presente año**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizara las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificara por escrito.

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL



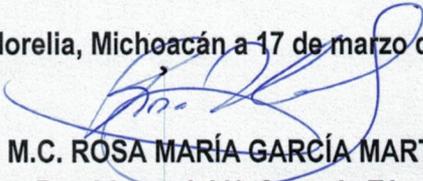
**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
FACULTAD DE QUÍMICO FARMACOBIOLOGÍA**

Ñ. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

O. de tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.

P. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Michoacán a 17 de marzo del 2023

  
**M.C. ROSA MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ**  
Presidente del H. Consejo Técnico

**U.M.S.N.H.**  
  
**OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL**  
